



Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
FECHA: 16/8/2019 HORA: 10:36:14 FOLIOS: 07  
REGISTRO NO: 192065120  
DESTINO: CAMARA DE REPRESENTANTES

Doctora  
**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**  
Secretaria General  
Comisión Sexta  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Ciudad

**Asunto: Respuesta Proposición No.003 de 2019 “Las cifras de la cartera a su cargo incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto para la Vigencia fiscal 2020 e informe sobre el presupuesto ejecutado del año 2019”. Proposición No. 010 de 2019 suscrita por la HR Adriana Gómez Millán. Citación Debate Control Político martes 20 de agosto de 2019.**

Apreciada Doctora Morales:

En atención a la citación a Debate de Control Político de conformidad con la Proposición No. 003 de 2019 respecto del presupuesto para la vigencia fiscal 2020 y presupuesto ejecutado 2019; de manera atenta se informa lo siguiente:

Programación presupuestal para la vigencia fiscal 2020 sectorial:

Programación presupuestal 2020 sectorial (Agosto 2019)	
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN ( En pesos )	
Sector/Entidad	Apropiación Vigente
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>1.618.874.742.960</b>
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	55.137.210.989





FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES*	1.196.640.389.361
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	24.953.931.718
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION	260.072.699.892
UAE. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC	34.570.511.000
COMPUTADORES PARA EDUCAR	47.500.000.000
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>( En pesos )</b>

Sector/Entidad	Apropiación Vigente
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>1.210.109.743.001</b>
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	908.479.176.643
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	10.376.081.718
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION	240.846.864.892
UAE. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC	20.036.220.000
COMPUTADORES PARA EDUCAR	30.371.399.748
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>( En pesos )</b>

Sector/Entidad	Apropiación Vigente
<b>MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>408.764.999.959</b>
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	55.137.210.989
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	288.161.212.718
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	14.577.850.000



AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION	19.225.835.000
UAE. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC	14.534.291.000
COMPUTADORES PARA EDUCAR	17.128.600.252

Fuente: MinHacienda

Nota: en el Presupuesto que se presenta de FONTIC \$1.196.640.389.361 se incluye el presupuesto de funcionamiento e inversión de la Agencia Nacional del Espectro y \$30.500.000.000 de financiación a Computadores para Educar.

En Relación con el Presupuesto Ejecutado para 2019 se adjuntan los siguientes documentos:

- Ejecución Presupuestal Sectorial a agosto 2 de 2019
- Presupuesto MINTIC 2019
- Presupuesto FONTIC 2019
- Presupuesto CRC 2019
- Presupuesto ANE 2019
- Presupuesto ANTV 2019
- Presupuesto CPE 2019

En relación con la Proposición No 010 aprobada el 30 de julio de 2019 y suscrita por la HR Adriana Gómez Millán, damos respuesta en los siguientes términos:

#### **Informe de Gestión sector TIC 2018 – 2019.**

El documento de Informe de Gestión del Sector TIC 2018-2019 el cual fue radicado ante el Congreso de la República el 22 de julio del presente año, y el cual contiene información de los principales logros de esta cartera en el periodo comprendido entre junio 2018 y mayo 2019, y la gestión de las entidades que hacen parte del Sector Administrativo de las TIC.

En referencia a los principales logros desarrollados a partir del 7 de agosto de 2018 con el Plan “El Futuro Digital es de Todos” se puede resaltar la presentación y gestión del proyecto de Ley de modernización del sector, la adjudicación de la licitación pública que beneficiará a mil centros poblados a través de soluciones



de acceso público gratuito a internet, la asignación del espectro de la banda E por primera vez en Colombia, la mayor asignación de recursos a la Televisión Pública, la publicación del cronograma para asignación de emisoras comunitarias y comerciales a las que no se les ha asignado espectro en diez años, entre otros grandes logros.

Para que todos los colombianos puedan disfrutar de los beneficios de las TIC, el objetivo del Plan “El Futuro Digital es de Todos” es el cierre de la brecha digital y la preparación en materia de transformación digital como puerta de entrada a la Cuarta Revolución Industrial (4RI). Este gran objetivo se ha desplegado en el marco estratégico de la entidad el cual tiene como visión:

*En 2022, Colombia será una sociedad digital destacada en Latinoamérica y en el mundo, en la que todos los ciudadanos, tanto de las zonas urbanas como rurales, están conectados con calidad, seguridad y sostenibilidad, adoptan las TIC y se benefician de los servicios digitales para mejorar su bienestar e incrementar la productividad, innovación y competitividad del país.*

Y como misión:

*El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector y para lograr la transformación digital del Estado; para ello, enfoca los esfuerzos en ese sentido, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, y da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos, totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales, de acuerdo con el contexto de cada región, y establece alianzas público-privadas en un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.*

Este Plan se desarrolla a través de 4 ejes: (1) Entorno TIC para el desarrollo digital, (2) Inclusión social digital, (3) Ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital y (4) transformación digital sectorial y territorial. Adicionalmente, está articulado con las acciones que se plantean en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad” y ayuda al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El primer eje, entorno TIC para el desarrollo digital, tiene como objetivo construir un entorno favorable para la masificación de las TIC al 100% de la población. Para ello, propone una institucionalidad sectorial más eficiente, que focalice los recursos en el cierre efectivo de la brecha de acceso a las TIC entre los ciudadanos más ricos y aquellos con menos recursos.

El segundo eje, inclusión social digital, focaliza programas para llevar conectividad a poblaciones y grupos que por razones económicas, sociales, geográficas o culturales no han sido atendidas directamente por el mercado.



Por otro lado, en lo referido a la implementación de la Ley 1978 de 2019, efectivamente, existe una fase de reglamentación, distribución de funciones e implementación. En general, se trata de frentes paralelos de trabajo a nivel sectorial e institucional: la adecuación de estructuras y plantas de personal en varias entidades del sector, la distribución de funciones entre entes del sector (una reglamentación orgánica) y la definición de condiciones concretas para la puesta en marcha de las condiciones legales (una reglamentación técnica). Estos frentes de trabajo simultáneos están siendo articulados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los siguientes son los avances a la fecha:

- En la adecuación institucional sectorial, ya se publicó para comentarios el proyecto de Decreto para los concursos de selección de los Comisionados de la CRC.
- Igualmente, el pasado 6 de agosto se presentó la hoja de ruta de esa reglamentación técnica, a la cual fueron invitados todos los gremios que hacen parte del Sector TIC (disponible en: [https://www.slideshare.net/Ministerio\\_TIC/reglamentacin-ley-1978-de-2019](https://www.slideshare.net/Ministerio_TIC/reglamentacin-ley-1978-de-2019)).
- Está en construcción la Circular que aclara los pasos para que los operadores del servicio de televisión se acojan a la habilitación general definido en el artículo 32 de la Ley 1978 de 2019
- Igualmente, ya se ha avanzado en los proyectos de Decreto de las APP en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (publicado en enero para comentarios y ahora en revisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de su Subdirección de APP)
- El proyecto de Decreto de las Obligaciones de hacer (que igualmente, parte de las modificaciones dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo, artículos 310 y 311) se publicará dentro del plazo dispuesto por la ley.
- Así mismo, el Ministerio dispuso un espacio para la reglamentación e implementación de la Ley: [https://micrositios.mintic.gov.co/ley\\_tic/participacion.html](https://micrositios.mintic.gov.co/ley_tic/participacion.html) con el fin de contar con aportes de todos los interesados.

### Plan de trabajo para implementar la Ley de Modernización del Sector TIC.

Dentro de los cambios más relevantes introducidos por la Ley 1978 de 2019 se encuentran los relacionados con la gestión, planeación y asignación del espectro radioeléctrico. Bajo estas nuevas condiciones normativas, el 9 de agosto de 2019, se publicó el proyecto de Resolución que establece los requisitos, condiciones y procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz. Se recibirán comentarios con las propuestas y sugerencias hasta el 27 de agosto de 2019.

Es importante recordar que desde 2013 Colombia no ha asignado espectro para servicios móviles y es el último país de América Latina en asignar la banda de 700 MHz que, por sus características técnicas, es fundamental para la maximización de la cobertura y la calidad, y permitirá llevar servicios de telecomunicaciones a las zonas rurales más alejadas del País. Por lo anterior, adelantar el proceso de



subasta es un elemento fundamental para la consecución de las metas de conectividad del país y para la materialización de los efectos positivos de la Ley 1978 de 2019.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones queda presto para atender cualquier información que adicionalmente se requiera.

Atentamente,

**SYLVIA CONSTAÍN**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexo: Una (1) USB y siete (7) folios

Revisó: Luisa Fernanda Trujillo – Secretaria General

Proyectó: Lady Dídiana Velasquez Henao -Jefe Oficina Planeación y Estudios Sectoriales

Jose Manuel Soto – Oficina Planeación y Estudios Sectoriales

Gina Nuñez -Subdirectora Financiera

Juliana Ramirez – Asesora Despacho Viceministerio de Conectividad y Digitalización

Diana Mora – Asesora Despacho Ministra

Paola Spada – Asesora Secretaria General